

## REPUBLICA DE COLOMBIA

## Juzgado 003 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

## LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:18/11/2022

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300919971353200	Ejecutivo Mixto	BANCO DE BOGOTA	JENNY PATRICIA VELEZ TRUJILLO	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito. - ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas sobre los bienes de los demandados NEVER VÉLEZ ARIAS, JORGE ARBEY VÉLEZ ARIAS, LUIS ALFONSO OSPINA BLANDÓN, ANA NORRY TRUJILLO CASTAÑO, SOCIEDAD VÉLEZ Y OSPINA LTDA, JENNY PATRICIA VÉLEZ TRUJILLO. -LIBRAR los oficios correspondientes. -SI existiere embargo de remanentes allegado antes de la ejecutoria de la presente providencia, el mismo será tenido en cuenta antes de librar los oficios correspondientes. -ORDENAR el desglose del título base de recaudo, con los documentos anexos pertinentes, para que sea entregado al ejecutante. - Sin lugar a condena en costas. -ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes en el presente asunto, hasta la concurrencia del valor del crédito y las costas liquidado. ARCHIVAR el presente proceso.	11/11/2022		1
76001310300920160032200	Ejecutivo con Título Prendario	BANCO DE OCCIDENTE	DIEGO EDDISON OROZCO OLIS	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito. - ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas sobre los bienes del demandado Diego Edison Orozco Olis. -LIBRAR los oficios correspondientes. -SI existiere embargo de remanentes allegado antes de la ejecutoria de la presente providencia, el mismo será tenido en cuenta antes de librar los oficios correspondientes. - ORDENAR el desglose del título base de recaudo, con los documentos anexos pertinentes, para que sea entregado al ejecutante. -Sin lugar a condena en costas. -ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes en el presente asunto, hasta la concurrencia del valor del crédito y las costas liquidado. ARCHIVAR el presente proceso.	21/09/2022		1
76001310301019980100300	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA	BERNARDO ESPINOSA LARRARTE	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito. - DEJAR a disposición del Juzgado 11 Civil Del Circuito De La Ciudad De Cali las siguientes medidas cautelares decretadas sobre los bienes del demandado BERNARDO ESPINOSA LARRARTE, toda vez que existe embargo de remanentes aceptado	21/09/2022		1

				por este despacho en auto del 3/08/1999 comunicado mediante oficio No. 1905 del 3/08/1999. -LIBRAR los oficios correspondientes. -SI existiere embargo de remanentes allegado antes de la ejecutoria de la presente providencia, el mismo será tenido en cuenta antes de librar los oficios correspondientes. - ORDENAR el desglose del título base de recaudo, con los documentos anexos pertinentes, para que sea entregado al ejecutante. -Sin lugar a condena en costas. -ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes en el presente asunto, hasta la concurrencia del valor del crédito y las costas liquidado. ARCHIVAR el presente proceso.		
76001310301020140030100	Ejecutivo Singular	CITIBANK COLOMBIA S.A.	CARLOS AUGUSTO CARMONA ARCILA	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito. - ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas sobre los bienes del demandado CARLOS AUGUSTO CARMONA ARCILA. -LIBRAR los oficios correspondientes. -SI existiere embargo de remanentes allegado antes de la ejecutoria de la presente providencia, el mismo será tenido en cuenta antes de librar los oficios correspondientes. -ORDENAR el desglose del título base de recaudo, con los documentos anexos pertinentes, para que sea entregado al ejecutante. - Sin lugar a condena en costas. -ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes en el presente asunto, hasta la concurrencia del valor del crédito y las costas liquidado. ARCHIVAR el presente proceso.	21/09/2022	1
76001310301020160026100	Ejecutivo Singular	COMERCIAL MEDICA SAS	GRUPO UNIMIX SAS	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito. - DEJAR a disposición del Juzgado 2 Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali las siguientes medidas cautelares decretadas sobre los bienes del demandado GRUPO UNIMIX S.A.S, toda vez que existe embargo de remanentes aceptado por este despacho en auto del 11/07/2018 comunicado mediante oficio 2172 del 13/07/2018. -LIBRAR los oficios correspondientes. -SI existiere embargo de remanentes allegado antes de la ejecutoria de la presente providencia, el mismo será tenido en cuenta antes de librar los oficios correspondientes. - ORDENAR el desglose del título base de recaudo, con los documentos anexos pertinentes, para que sea entregado al ejecutante. -Sin lugar a condena en costas. -ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes en el presente asunto, hasta la concurrencia del valor del crédito y las costas liquidado. ARCHIVAR el presente proceso.	21/09/2022	1
76001310301120110030700	Ejecutivo Singular	CITIBANK COLOMBIA	PETER ILICH SOLARTE ESCOBAR	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito. - ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas sobre los bienes del demandado Peter Ilich Solarte Escobar. -LIBRAR los oficios correspondientes. -SI existiere embargo de remanentes allegado antes de la ejecutoria de la presente providencia, el mismo será tenido en cuenta antes de librar los oficios correspondientes. - ORDENAR el desglose del título base de recaudo,	21/09/2022	1

				con los documentos anexos pertinentes, para que sea entregado al ejecutante. -Sin lugar a condena en costas. -ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes en el presente asunto, hasta la concurrencia del valor del crédito y las costas liquidado. ARCHIVAR el presente proceso.		
76001310301120120007100	Ejecutivo con Título Prendario	GIROS Y FINAZAS COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	CARLOS ANDRES PEREA PANESSO	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito. - ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas sobre los bienes del demandado Carlos Andrés Perea Panesso. -LIBRAR los oficios correspondientes. -SI existiere embargo de remanentes allegado antes de la ejecutoria de la presente providencia, el mismo será tenido en cuenta antes de librar los oficios correspondientes. - ORDENAR el desglose del título base de recaudo, con los documentos anexos pertinentes, para que sea entregado al ejecutante. -Sin lugar a condena en costas. -ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes en el presente asunto, hasta la concurrencia del valor del crédito y las costas liquidado. ARCHIVAR el presente proceso.	21/09/2022	1
76001310301120120033900	Ejecutivo Mixto	GASES DE OCCIDENTE S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS	APD. JAEL ALVAREZ BUENDIA	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito. - ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas sobre los bienes del demandado CABLES ELÉCTRICOS DEL PACÍFICO S.A. -LIBRAR los oficios correspondientes. -SI existiere embargo de remanentes allegado antes de la ejecutoria de la presente providencia, el mismo será tenido en cuenta antes de librar los oficios correspondientes. -ORDENAR el desglose del título base de recaudo, con los documentos anexos pertinentes, para que sea entregado al ejecutante. - Sin lugar a condena en costas. -ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes en el presente asunto, hasta la concurrencia del valor del crédito y las costas liquidado. ARCHIVAR el presente proceso.	21/09/2022	1
76001310301120120043400	Ejecutivo con Título Hipotecario	CARLOS ANDRES GIRON REYES	MARLENY CUENCA ARARAT	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito. - DEJAR a disposición del Juzgado 8 Civil Del Circuito De Cali las siguientes medidas cautelares decretadas sobre los bienes del demandado MARLENY CUENCA ARARAT, toda vez que existe embargo de remanentes aceptado por este despacho en auto No.0996 del 29/04/2013 comunicado mediante oficio No. 1200434 2297 del 29/04/2013. -LIBRAR los oficios correspondientes. -SI existiere embargo de remanentes allegado antes de la ejecutoria de la presente providencia, el mismo será tenido en cuenta antes de librar los oficios correspondientes. - ORDENAR el desglose del título base de recaudo, con los documentos anexos pertinentes, para que sea entregado al ejecutante. -Sin lugar a condena en costas. -ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes en el presente asunto, hasta la concurrencia del valor del crédito y las costas liquidado. ARCHIVAR el presente proceso.	21/09/2022	1

76001310301120160006900	Ejecutivo Singular	BANCOOMEVA S.A.	SIGIFREDO MUÑOZ ARMEDO	Auto decide sobre terminación OBS. -DECRETAR la terminación anormal del presente proceso ejecutivo, por haberse configurado el desistimiento tácito. - ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas sobre los bienes del demandado Sigifredo Muñoz Armero. -LIBRAR los oficios correspondientes. -SI existiere embargo de remanentes allegado antes de la ejecutoria de la presente providencia, el mismo será tenido en cuenta antes de librar los oficios correspondientes. - ORDENAR el desglose del título base de recaudo, con los documentos anexos pertinentes, para que sea entregado al ejecutante. -Sin lugar a condena en costas. -ORDENAR la entrega al acreedor de los depósitos judiciales existentes en el presente asunto, hasta la concurrencia del valor del crédito y las costas liquidado. ARCHIVAR el presente proceso.	21/09/2022		1
-------------------------	--------------------	-----------------	------------------------	---	------------	--	---

Numero de registros:10

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 18/11/2022 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)